Naciones Unidas A/60/6 (Sect. 24)

Asamblea General

Distr. general
18 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007*

Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Protección y asistencia a los refugiados

(Programa 20 del plan de mediano plazo para el período 2006-2007)**

Índice

Página

Sinopsis 2

Programa de trabajo 5

Subprograma 1. Protección internacional 6

Subprograma 2. Asistencia 9

Anexo

Productos obtenidos en 2004-2005 que no se obtendrán en el bienio 2006-2007 16

* El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente en forma resumida como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/60/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No 6* (A/59/6/Rev.1).

05-27715 (S) 130405 140405

0527715

Sinopsis

24.1 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se encarga de la ejecución del programa de trabajo inscrito en la presente sección. La Oficina se creó en virtud de la resolución 319 A (IV) de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1949, y su Estatuto fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 428 (V), de 14 de diciembre de 1950. En resoluciones posteriores de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado se pidió a la Oficina que, en el contexto de su mandato básico, prestara asistencia a otros grupos de personas que se consideraban comprendidos en el ámbito de la competencia del Alto Comisionado.

24.2 El objetivo general del ACNUR consiste en prestar asistencia a los gobiernos para proporcionar protección internacional a los refugiados y en buscar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados. En virtud de su mandato, el ACNUR tiene la obligación de salvaguardar los principios fundamentales de asilo y no devolución y de garantizar que se respeten los derechos fundamentales de los refugiados y que se de a éstos un trato decente y humano. En lo que respecta a las actividades de asistencia del ACNUR, las disposiciones básicas del Estatuto fueron ampliadas por la Asamblea General en su resolución 832 (IX), de 21 de octubre de 1954. La Asamblea General también ha pedido al Alto Comisionado en resoluciones subsiguientes que preste asistencia a los repatriados y que supervise su seguridad y bienestar al reintegrarse a sus países de origen.

24.3 Además, en respuesta a peticiones concretas del Secretario General o de los principales órganos competentes de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Estado interesado, el ACNUR presta asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas dentro de sus países, de conformidad con la resolución 48/116 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y presta apoyo a las iniciativas del Coordinador del Socorro de Emergencia de conformidad con la resolución 58/153, de la Asamblea, de 22 de diciembre de 2003. En situaciones complejas de emergencia humanitaria, el ACNUR, además de cumplir su mandato particular de protección en el ámbito internacional, también contribuye a la prestación de asistencia humanitaria en el marco de una respuesta coordinada a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991.

24.4 De conformidad con el plan y las prioridades del programa bienal para el período 2006-2007, el ACNUR seguirá desempeñando sus funciones en el marco de dos subprogramas, a saber protección internacional y asistencia. El programa de trabajo se centrará en la aplicación del Programa de Protección, aprobado por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 53° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002 (A/57/12/Add.1, anexo IV), así como en las medidas descritas en el Informe sobre el Fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el cumplimiento de su mandato (A/58/410), acogidas por satisfacción por la Asamblea General en su resolución 58/153. Se proseguirán las actividades y se seguirá prestando especial énfasis a mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, en particular mediante el desarrollo de un sistema integrado de gestión de las operaciones.

24.5 La principal estructura de gobierno del ACNUR es el Comité Ejecutivo, que fue creado en virtud de la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957 para asesorar al Alto Comisionado en el ejercicio de sus funciones y aprobar el empleo de los fondos extrapresupuestarios puestos a disposición del Alto Comisionado. El ciclo anual de reuniones del Comité Ejecutivo consta de un período de sesiones plenario anual y de varias reuniones entre períodos de sesiones del Comité Permanente. Los informes de los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo se presentan a la Asamblea General como adiciones a los informes del Alto Comisionado.

De conformidad con la resolución 59/169 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, el número de miembros del Comité Ejecutivo aumentará de 66 a 68.

24.6 El Alto Comisionado se ocupa de la dirección, la supervisión y la gestión generales de las actividades correspondientes a este programa. El Alto Comisionado es elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General. Las funciones del Alto Comisionado se establecen en el anexo del Estatuto del ACNUR. El Alto Comisionado cuenta con la asistencia de un Alto Comisionado Adjunto y de un Alto Comisionado Auxiliar.

24.7 La oficina del ACNUR en Nueva York representa los intereses del ACNUR y promueve sus objetivos en la Sede de las Naciones Unidas y ante los agentes interesados destacados en Nueva York, incluidas las entidades, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas, las misiones diplomáticas, los órganos de prensa acreditados ante las Naciones Unidas y las ONG/Fundaciones clave acreditadas ante las Naciones Unidas o que centran su interés en las cuestiones políticas de las Naciones Unidas. La oficina de Nueva York se financia exclusivamente con cargo a recursos extrapresupuestarios e incluye siete funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y cinco funcionarios del cuadro de servicios generales.

24.8 Los logros previstos y los indicadores de progreso del ACNUR para el bienio 2006-2007 se detallan, junto con los recursos necesarios, en el programa de trabajo. El marco general de esos logros previstos e indicadores de progreso figuran en el cuadro 24.1.

Cuadro 24.1

Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

Componente	*Número de logros previstos*	*Número de indicadores de progreso*
Programa de trabajo		
Protección internacional	5	9
Asistencia	6	9
Total	**11**	**18**

24.9 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Está previsto que las publicaciones periódicas y no periódicas se publiquen como se indica en el cuadro 24.2 *infra* en forma resumida y se distribuyan en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma.

Cuadro 24.2

Resumen de las publicaciones

Publicaciones	*2002-2003 datos reales*	*2004-2005 estimaciones*	*2006-2007 estimaciones*
Periódicas	19	22	22
No periódicas	20	20	20
Total	**39**	**42**	**42**

24.10 Los recursos globales necesarios para el bienio 2006-2007 en esta sección ascienden a 65.785.300 dólares, antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 458.600 dólares (o sea un 0,7%).

Esta reducción neta de 458.600 dólares es el resultado de: a) una reducción de 2.959.800 dólares correspondiente al crédito extraordinario para el fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad aprobado por la Asamblea General en la sección XI de su resolución 59/276 de 23 de diciembre de 2004; b) un aumento de 2.500.000 dólares propuesto para fortalecer el componente del presupuesto ordinario de gastos administrativos del Alto Comisionado de conformidad con la sección III de la resolución 59/276; y c) un aumento de 1.200 dólares correspondiente a la participación del ACNUR en los servicios básicos de elaboración de datos y gastos de apoyo facilitados centralmente a la oficina del ACNUR en Nueva York. De conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, los gastos administrativos relacionados con el funcionamiento del ACNUR se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos relacionados con las actividades del ACNUR se financian mediante contribuciones voluntarias. La contribución con cargo al presupuesto ordinario serviría para financiar el equivalente de 220 puestos en la categoría de servicios administrativos y de gestión, y una proporción mayor de gastos no relacionados con los puestos, como son otros gastos de personal, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

24.11 Se calcula que para el bienio 2006-2007 se dispondrá de 2.022.860.000 dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios. Esta cifra representa el 96,8% de los recursos totales proyectados del ACNUR. Los recursos extrapresupuestarios se destinan primordialmente a actividades sustantivas y operacionales.

24.12 Durante el bienio 2006-2007, el ACNUR seguirá mejorando sus instrumentos de evaluación, el seguimiento de la evaluación y la utilización de la autoevaluación. De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, los recursos correspondientes al seguimiento y evaluación de las actividades del ACNUR se estiman en 1.791.400 dólares, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios.

24.13 La distribución de los recursos se resume en los cuadros 24.3 y 24.4.

Cuadro 24.3

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*Gastos en 2002-2003*	*Consignaciones para 2004-2005*	*Aumento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2006-2007*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Protección y asistencia de los refugiados	49 2444,2	66 243,9	(458,6)	(0,7)	65 785,3	1 519,9	67 305,2
Subtotal	**49 2444,2**	**66 243,9**	**(458,6)**	**(0,7)**	**65 785,3**	**1 519,9**	**67 305,2**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 2002-2003	*Estimaciones para 2004-2005*	*Estimaciones para 2006-2007*
Subtotal	**1 860 165,5**	**2 202 771,2**	**2 022 860,0**
Total 1) y 2)	**1 909 409,7**	**2 269 015,1**	**2 090 165,2**

Cuadro 24.4

Puestos necesarios

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		*Puestos temporarios*					
			Presupuesto ordinario		*Recursos extrapresupuestarios*		*Total*	
Categoría	*2004-2005*	*2006-2007*	*2004-2005*	*2006-2007*	*2004-2005*	*2006-2007*	*2004-2005*	*2006-2007*
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	1	1	2	2
D-2	–	–	–	–	18	16	18	16
D-1	–	–	–	–	67	60	67	60
P-5	–	–	–	–	167	145	167	145
P-4/3	–	–	–	–	873	891	873	891
P-2/1	–	–	–	–	204	284	204	284
Subtotal	**2**	**2**	**–**	**–**	**1 330**	**1 397**	**1 332**	**1 399**
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	–	–	–	–	52	55	52	55
Otras categorías	–	–	–	–	324	144	324	144
Subtotal	**–**	**–**	**–**	**–**	**376**	**199**	**376**	**199**
Otras categorías								
Contratación local	–	–	–	–	2 650	3 512	2 650	3 512
Servicio Móvil	–	–	–	–	34	25	34	25
Funcionarios nacionales	–	–	–	–	289	308	289	308
Subtotal	**–**	**–**	**–**	**–**	**2 973**	**3 845**	**2 973**	**3 845**
Total	**2**	**2**	**–**	**–**	**4 679**	**5 441**	**4 681**	**5 443**

Programa de trabajo

24.14 El programa de trabajo se lleva a cabo en la sede del ACNUR y sobre el terreno por conducto de la Oficina Ejecutiva, con el apoyo de una serie de oficinas inscritas en los Departamentos de Protección Internacional y Operaciones, y en las Divisiones de Gestión de Recursos Humanos, Gestión Financiera y de Suministros, Sistemas de Información y Tecnología y Relaciones Exteriores. Las operaciones del ACNUR se agrupan en función de las siguientes regiones: África; Europa; América del Norte, Central y del Sur; Asia y el Pacífico; Asia Central, Asia Sudoccidental, África Septentrional y Oriente Medio. Para prestar apoyo a esas operaciones, el ACNUR lleva a cabo sus actividades a través de 120 oficinas en los países. Los representantes del ACNUR en los países actúan en nombre del Alto Comisionado y le dan cuenta de las actividades de la oficina en el país o los países en que han sido acreditados. Para llevar a cabo sus operaciones, el ACNUR también ofrece amplia formación a su personal sobre protección (programas de formación a distintos niveles, de seis a nueve meses de duración), respuestas ante problemas relacionados con cuestiones de género y la infancia, situaciones de emergencia (taller sobre gestión de situaciones de emergencia) administración, finanzas, operaciones, enseñanza de la gestión y cuestiones de seguridad.

Subprograma 1
Protección internacional

24.15 La responsabilidad general de las actividades en el marco de ese subprograma corresponde al Departamento de Protección Internacional. El programa de trabajo se formula sobre la base del subprograma 1 del programa 20 del plan de mediano plazo para el período 2006-2007.

Cuadro 24.5

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de ejecución

Objetivo de la Organización: Proporcionar protección internacional a los refugiados y demás personas de que se ocupa la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y buscar soluciones a sus problemas.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor cooperación internacional por lo que respecta a la protección de los refugiados y otras personas de que se ocupa el ACNUR	a) Un aumento del número de adhesiones a los instrumentos jurídicos pertinentes *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 144 signatarios Estimación para 2004-2005: 146 signatarios Objetivo para 2006-2007: 148 signatarios
b) Mayor observancia por los Estados de las normas aceptadas internacionalmente en relación con el trato de los refugiados, en particular los principios fundamentales de asilo y no devolución	b) Número de Estados que promulguen o enmienden legislación nacional sobre los refugiados o disposiciones administrativas conexas de acuerdo con la Convención de los Refugiados de 1951 *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 20 Estados recibieron asistencia del ACNUR Estimación para 2004-2005: Asistencia del ACNUR a 20 Estados Objetivo para 2006-2007: Asistencia del ACNUR a 20 Estados
c) Mayor protección a las mujeres y los niños refugiados	c) i) Un mayor porcentaje de niños no acompañados y separados para los que se encuentren soluciones duraderas *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 49% Estimación para 2004-2005: 55% Objetivo para 2006-2007: 59%

	ii) Un mayor porcentaje de víctimas de la violencia sexual y de género que hayan recibido asistencia psicosocial, médica legal o de otro tipo *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 86% Estimación para 2004-2005: 90% Objetivo para 2006-2007: 95% iii) Un aumento del personal del ACNUR capacitado en respuestas ante problemas relacionados con el género y la infancia *Medidas de ejecución*: 2002-2003: Capacitación a 425 funcionarios Estimación para 2004-2005: Capacitación a 495 funcionarios Objetivo para 2006-2007: Capacitación a 500 funcionarios
d) mayor utilización de medidas globales y regionales para prevenir y resolver situaciones de refugiados y otras formas de desplazamiento involuntario	d) Número de Estados que suscriban acuerdos de la “Convención y más” y número de acuerdos de este tipo concertados *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 1 Estado parte/acuerdo Estimación para 2004-2005: 3 Estados partes/acuerdos adicionales Objetivo para 2006-2007: 3 Estados partes/Acuerdos adicionales
e) Progresos para encontrar soluciones duraderas a los múltiples casos de desplazamientos forzados	e) i) Aumento del número de refugiados y otras personas cuya situación preocupa que regresen de estas situaciones a los países de origen en el marco de programas de repatriación voluntaria *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 3,5 millones de repatriados (aproximadamente 32%) Estimación para 2004-2005: 3 millones de repatriados (aproximadamente el 35%) Objetivo para 2006-2007: 3 millones de repatriados (aproximadamente el 38%)

ii) Aumento del número de personas para las que se haya encontrado soluciones duraderas

Medidas de ejecución:

2002-2003: 3,6 millones de repatriados (aproximadamente 34%)

Estimación para 2004-2005: 3,1 millones de personas (aproximadamente el 37%)

Objetivo para 2006-2007: 3,1 millones de personas (aproximadamente el 40%)

iii) Un aumento del número de agentes que participan en actividades destinadas a promover la autosuficiencia de los repatriados y ofrecer apoyo a los países de acogida y a los países de origen a fin de promover soluciones duraderas

Medidas de ejecución:

2002-2003: 80 agentes

Estimación para 2004-2005: 100 agentes

Objetivo para 2006-2007: 120 agentes

Factores externos

24.16 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) haya una convergencia entre los intereses nacionales de los Estados y el respeto del régimen internacional de protección; b) la situación internacional ofrezca oportunidades favorables para la búsqueda de soluciones duraderas, especialmente la repatriación voluntaria; y c) la comunidad internacional aporte recursos suficientes con un espíritu de reparto de la carga y solidaridad internacional.

Productos

24.17 Durante el bienio, se obtendrán los siguientes resultados:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

a. Servicios sustantivos para reuniones: asistencia a la Asamblea General en su examen del informe del Alto Comisionado (2); asistencia a la Tercera Comisión en su examen del informe del Alto Comisionado (8);

b. Documentación para reuniones: informe del Alto Comisionado (2);

ii) Comité Ejecutivo:

a. Servicios sustantivos para reuniones: preparación de dos reuniones anuales del Foro de los Refugiados, un nuevo foro consultivo sobre “La Convención y más” (4); preparación y prestación de servicios para las reuniones del Comité Ejecutivo (2);

preparación y prestación de servicios para la reunión de junio-julio en la que las cuestiones relacionadas con la protección constituirán un programa básico del programa (2);

b. Documentación para reuniones: dos documentos de sesión sobre cuestiones relacionadas con la protección para cada una de las reuniones de mitad del año del Comité Permanente (4); dos números de la "nota sobre protección internacional" (2);

b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: *Refugee Survey Quarterly* (8); *Refugees* (8);

ii) Misiones de determinación de hechos: misiones relacionadas con la cuestión de la protección que estarán a cargo de funcionarios superiores del ACNUR (Alto Comisionado, Alto Comisionado Adjunto, Alto Comisionado Auxiliar y Director del Departamento de Protección Internacional);

iii) Comunicados y conferencias de prensa: conferencias de prensa;

iv) Material técnico: actualización y publicación de un CD-ROM titulado "REFWORLD", que ofrece a usuarios externos documentos oficiales del ACNUR, información jurídica y otra información de referencia;

v) Recursos audiovisuales: vídeos (normalmente de 8 a 15 minutos de duración, en inglés y francés) sobre diversos temas relacionados con los refugiados;

c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: asistencia a los gobiernos para el establecimiento de procedimientos de identificación de refugiados y legislación nacional relativa a cuestiones de refugiados;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: curso sobre derecho de los refugiados organizado conjuntamente con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo (Italia), con unos 50 participantes no pertenecientes al ACNUR procedentes de 30 países; actividades de capacitación en todo el mundo para funcionarios gubernamentales y asociados no gubernamentales en la ejecución sobre derecho de los refugiados, con unos 5.000 participantes;

iii) Proyectos sobre el terreno: preparación, ejecución y supervisión, en cooperación con diversos asociados en la ejecución, de proyectos anuales relacionados directamente con la protección internacional, que comprenden actividades relacionadas con la instalación sobre el terreno, repatriación y reasentamiento.

Subprograma 2
Asistencia

24.18 El subprograma está a cargo del Departamento de Operaciones, que abarca diversas operaciones regionales. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 2 del programa 20 del plan de mediano plazo para el período 2006-2007.

Cuadro 24.6

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de ejecución

Objetivo de la Organización: Prestar asistencia humanitaria a las personas de que se ocupa la Oficina del Alto Comisionado desde el inicio de una situación de emergencia hasta el momento en que los beneficiarios se han reintegrado efectivamente a sus comunidades de origen o han encontrado otras soluciones duraderas, según el caso, prestando al mismo tiempo particular atención a la capacidad y necesidades de las categorías prioritarias de refugiados, a saber las mujeres, los niños, los adolescentes y las personas de edad.

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*
a) Mejor calidad de vida de los beneficiarios de los programas de atención y mantenimiento	a) i) Aumento del número de las instalaciones de atención primaria de salud por cada 10.000 refugiados establecidas por el ACNUR, así como otras mejoras cuantificables logradas con la asistencia del ACNUR, para atender las necesidades básicas de los refugiados *Medidas de la ejecución*: 2002-2003: 69% de los campamentos de refugiados Estimación para 2004-2005: 75% de los campamentos de refugiados Objetivo para 2006-2007: 80% de los campamentos de refugiados ii) Un mayor porcentaje de refugiados que participan en programas estructurados de la comunidad sobre VIH/SIDA *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 13% Estimación para 2004-2005: 25% Objetivo para 2006-2007: 30%
b) Fortalecimiento de la cooperación con otros agentes, en particular organismos de desarrollo bilaterales y de las Naciones Unidas, para atender las necesidades de los refugiados y repatriados	b) Aumento de las iniciativas en coordinación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas destinadas a atender las necesidades de los refugiados o repatriados y de las comunidades de su entorno *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 8 iniciativas Estimación para 2004-2005: 9 iniciativas Objetivo para 2006-2007: 10 iniciativas

c) Progresos por lo que respecta a la incorporación general de las prioridades de los programas establecidos por el Comité Ejecutivo, a saber mujeres refugiadas, niños refugiados y adolescentes, personas de edad y medio ambiente	c) Un mayor porcentaje de planes de operaciones en el país que reflejen estas categorías básicas, con indicaciones claras de los indicadores de impacto/productos *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 50% Estimación para 2004-2005: 80% Objetivo para 2006-2007: 90%
d) Nuevas mejoras en los niveles de preparación para casos de emergencia del ACNUR y planificación de imprevistos	d) Número de iniciativas sobre preparación para casos de emergencia y planificación de imprevistos adoptadas en respuesta a posibles situaciones de emergencia en relación con los refugiados *Medidas de ejecución*: 2002-2003: planes para situaciones imprevistas en relación con al menos 6 probables casos de emergencia Estimación para 2004-2005: planes para situaciones de emergencia en relación con al menos 6 probables casos de emergencia Objetivo para 2006-2007: planes para situaciones imprevistas en relación con al menos 6 probables casos de emergencia
e) Progresos en el fortalecimiento de la capacidad local para hacer frente a las situaciones de refugiados	e) Número de países que han recibido asistencia del ACNUR para fortalecer su capacidad para hacer frente a las situaciones de refugiados *Medidas de ejecución*: 2002-2003: 20 países Estimación para 2004-2005: 23 países Objetivo para 2006-2007: 25 países
f) Promoción de la cooperación internacional para proteger mejor a las personas de que se ocupa el ACNUR mediante la aportación de contribuciones voluntarias suficientes por parte de la comunidad internacional con un espíritu de reparto de la carga y solidaridad	f) i) Número de organismos oficiales que prestan apoyo a los países que acogen a los refugiados de acuerdo con la estrategia del Alto Comisionado para la repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción *Medidas de ejecución:* 2002-2003: 4 organismos oficiales Estimación para 2004-2005: 6 organismos oficiales

	Objetivo para 2006-2007: 8 organismos oficiales
	ii) Aumento suficiente del nivel de contribuciones voluntarias aportadas por la comunidad internacional
	Medidas *de ejecución*:
	2002-2003: 1,71 millones de dólares
	Estimación para 2004-2005: 1,94 millones de dólares
	Objetivo para 2006-2007: 2,1 millones de dólares
	iii) Número de refugiados que han recibido asistencia o han sido repatriados o para los que se han encontrado soluciones duraderas, según el caso
	Medidas de ejecución:
	2002-2003: 3,6 millones de personas (aproximadamente el 34%)
	Estimación para 2004-2005: 3,1 millones de personas (aproximadamente el 37%)
	Objetivo para 2006-2007: 3,1 millones de personas (aproximadamente el 40%)

Factores externos

24.19 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que la comunidad internacional aporte recursos suficientes con un espíritu de reparto de la carga y solidaridad internacional.

Productos

24.20 Durante el bienio se obtendrán los siguientes resultados:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General: servicios sustantivos para reuniones; asistencia a la Asamblea General en el examen del informe del Alto Comisionado (2); asistencia a la Tercera Comisión en el examen del informe del Alto Comisionado (8);

ii) Comité Ejecutivo:

a. Servicios sustantivos para reuniones: conferencias de promesas de contribuciones (anuales) (2); preparación y facilitación del examen de las cuestiones de asistencia por el Comité Ejecutivo (2); preparación y facilitación del examen de las cuestiones relacionadas con la asistencia por el Comité Permanente (6);

b. Documentación para reuniones: preparación de 10 documentos sobre cuestiones relacionadas con la asistencia, incluido el presupuesto por programas anual, informes sobre las actividades de evaluación e inspección del ACNUR, etc. (10); unos 20 documentos de sesión relacionados con diversas cuestiones de asistencia (20);

b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: publicación de un Boletín sobre las actividades operacionales de la oficina (4); producción (actualización anual) del "Knowledge Information Management System", que contiene directrices y datos sobre la programación, las prioridades del programa e información técnica (2);

ii) Publicaciones no periódicas: nuevas publicaciones o revisiones de directrices existentes relativas a diversos sectores (salud, medio ambiente, reintegración, servicios comunitarios, y mujeres, niños y adolescentes refugiados) y actividades tales como el registro y la microfinanciación (20);

iii) Misiones de determinación de hechos: misiones de determinación de hechos llevadas a cabo anualmente en relación con las esferas prioritarias del programa y los diversos sectores técnicos;

iv) Seminarios para usuarios externos: organización de una importante consulta internacional anualmente con organizaciones no gubernamentales asociadas (unas 450) y unos 20 seminarios para asociados en la ejecución del ACNUR en relación con las esferas prioritarias de las mujeres, los niños, los adolescentes y los ancianos refugiados y el medio ambiente;

c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):

i) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos. El ACNUR llevará a cabo diversos programas de capacitación relacionados con situaciones de emergencia. El curso básico, que es el taller para la gestión de situaciones de emergencia se impartirá en seis sesiones a 80 personas no pertenecientes al ACNUR;

ii) Proyectos sobre el terreno: anualmente se preparan, ejecutan y supervisan en unos 120 países aproximadamente 160 proyectos de asistencia en cooperación con asociados en la ejecución. Los proyectos se agrupan según los tipos de asistencia, a saber asistencia en casos de emergencia, y atención y manutención. Unos 10 proyectos, administrados desde la Sede, que tienen por objeto proporcionar experiencia en materia de programas y recursos financieros para promover la integración de las prioridades del programa (mujeres, niños y adolescentes, personas de edad y medio ambiente) se mantienen en operaciones sobre el terreno.

Cuadro 24.7

Recursos necesarios

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Tipo	*2004-2005*	*2006-2007 (antes del ajuste)*	*2004-2005*	*2006-2007*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 041,4	1 041,4	2	2
No relacionados con puestos	65 202,5	64 743,9	–	–
Subtotal	**66 243,9**	**65 785,3**	**2**	**2**
Recursos extrapresupuestarios	2 202 771,2	2 022 860,0	4 679	5 441
Total	**2 269 015,1**	**2 088 645,3**	**4 681**	**5 443**

24.21 De conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, ningún gasto distinto de los gastos administrativos derivados del funcionamiento del ACNUR se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos relativos a las actividades del Alto Comisionado se financiarán mediante contribuciones voluntarias. Si bien en el Estatuto no se definen los “gastos administrativos”, sobre la base de una definición ofrecida por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en un informe presentado a la Asamblea General en su séptimo período de sesiones (véase el documento A/2157, parte III), se ha interpretado que la expresión designa los gastos distintos de los gastos operacionales y los gastos correspondientes de gestión.

24.22 La suma de 65.785.300 dólares propuesta para el bienio 2006-2007 incluye: a) los créditos para los puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto (1.041.400 dólares); b) un crédito de 1.200 dólares que refleja la participación del ACNUR en los servicios de infraestructura de elaboración de datos y gastos de apoyo facilitados centralmente a la Oficina del ACNUR en Nueva York; y c) una donación de 64.742.700 dólares que se destinará a sufragar los gastos administrativos del ACNUR. El nivel de la donación incluye una reducción de 2.959.800 dólares equivalente al crédito extraordinario para fortalecer el sistema de gestión de seguridad del ACNUR, compensado en parte con el aumento de 2.500.000 dólares propuesto para fortalecer el componente del presupuesto ordinario de los gastos administrativos del Alto Comisionado, según lo dispuesto en la sección III de la resolución 59/276 de la Asamblea General. El suministro de fondos al ACNUR en forma de donación, en lugar de puestos, para sufragar los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado se inició en el bienio 2002-2003. Se pretendía con ello simplificar el proceso presupuestario del ACNUR y la medida se sometería a examen al cabo de tres bienios, tal como se indica en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/6 (Sect. 23), párr. 23.20).

Oficina del Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Organigrama para el bienio 2006-2007

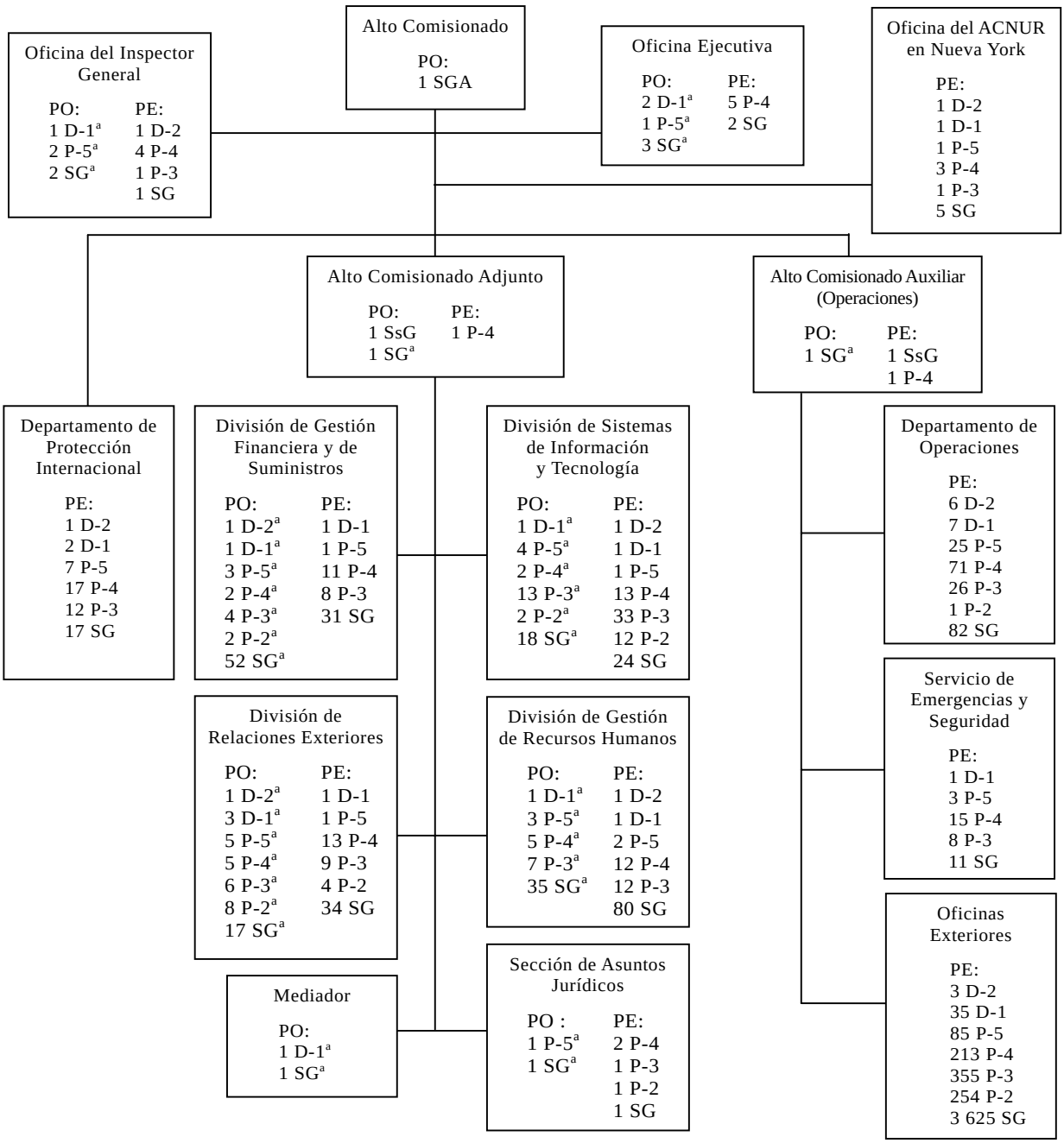

Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; PE: presupuesto extraordinario; SG, esta categoría incluye Servicios Generales, contratación local, Servicio Móvil y puestos de funcionarios nacionales.

[a] Puestos financiados mediante donaciones con cargo al presupuesto ordinario, que en el presente organigrama figuran en la columna PO por razones de transparencia pero que se reflejan en la columna correspondiente al presupuesto extraordinario en la plantilla detallada.

Anexo

Productos obtenidos en 2004-2005 que no se obtendrán en el bienio 2006-2007

Párrafo de A/58/6	*Producto*	*Cantidad*	*Motivo de la supresión*
25.16 a) ii)	Documentos de sesión sobre cuestiones relacionadas con la protección	2	Un debate más centrado en un número menor de temas
25.16 a) ii)	Documentos de sesión sobre el tema del Comité Ejecutivo	2	El debate del tema corresponderá a los puntos principales de la declaración del Alto Comisionado ante el Comité Ejecutivo y no se basará en un documento separado
25.16 b) ii)	Misiones relacionadas con la protección	36	Limitaciones logísticas y de recursos
25.16 b) iv)	Mantenimiento y actualización de la colección de instrumentos internacionales y otros textos legales relativos a los refugiados y personas desplazadas (francés/inglés)	1	Esta colección se mantendrá en formato electrónico en el CD-ROM “REFWORLD”
25.16 b) iv)	CD-ROM “REFWORLD”	2	Producido sólo una vez al año por consideraciones de recursos
25.19 b) iii)	Misiones relacionadas con la asistencia	80	Limitaciones logísticas y de recursos
25.19 b) iv)	Consultas regionales con organizaciones no gubernamentales	8	Consultas regionales, originalmente cuatro al año, suprimidas por falta de recursos; celebración de una consulta mundial anual con mayor participación
Total		**131**	